

Sesión de 7 de julio de 1971.-

Se abrió la sesión a las 18,00 horas, bajo la presidencia del Vicepresidente Ejecutivo, don Gilberto Concha Rifo, con la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Jorge Allendesalazar Arrau, Nemesio Antúnez Zañartu, Diego Barros Ortiz, Roberto Montandón Pailard, Hans Niemeyer Fernández, Marcos Ortiz Gutmann, Fernando Riquelme Sepúlveda, Samuel Román Rojas, Juan Eyzaguirre Escobar y Dagoberto Díaz en representación del Director de Arquitectura señor Carlos Albrecht Viveros.- Actuó como Secretario el señor Eyzaguirre.-

Se dió cuenta de la excusa del señor Héctor Valdés P., de no poder asistir por viaje a Concepción.-

El señor Vicepresidente leyó la tabla de materias a tratar.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 9 de junio de 1971, la que fue aprobada con la observación por varios Consejeros de haberse omitido en ella los siguientes acuerdos adoptados en dicha sesión:

1. Solicitar la declaración como Monumento Histórico de la casa patronal, su capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, de propiedad de la sucesión de Doña Elena Errázuriz de Sánchez, ubicada en la comuna de La Palmilla, provincia de Colchagua, por su relevante interés arquitectónico y su importancia como vivienda rural típica de los siglos XVIII y XIX.

Esta declaración comprende también una zona exterior de protección de cien metros en todo el contorno desde los muros perimetrales extremos del cuerpo de las construcciones señaladas.-

2. Dejar pendiente la resolución sobre declaración como Monumento Histórico de las ruinas de la fundición de Huantajaya, de la ciudad de Antofagasta, en espera de informe del Coronel señor Kunstmann respecto a lo que podría afectar a terrenos ocupados por el Ejército.-

3. Aprobar el informe de los señores Barros, Riquelme y Román respecto a la ubicación del Monumento al Cardenal don José María Caro Rodríguez, en la acera poniente de la Iglesia Catedral de Santiago, o sea al pie de ella en la calle Bandera.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones acerca de las materias que se indican:

1. Entregar a la señora Mostny el anteproyecto de Reglamento de la Ley - 17288 redactado por los señores Montandón y Niemeyer, en que se consideraron las ideas propuestas en proyectos parciales de las Comisiones nombradas al efecto, a fin de que saque copias de él que serán distribuidas por el Secretario entre los Consejeros, para que éstos formulen las observaciones que estimen convenientes para su resolución definitiva en la próxima sesión.-

2. Que el Monumento a don Bernardo O'Higgins sea ubicado en forma definitiva en el lugar en que se encuentra actualmente el del General Manuel Bulnes, o sea, en el eje de la Avenida Bulnes con la plaza del mismo nombre; y que los monumentos al General José de San Martín y General Manuel Bulnes sean ubicados provisoriamente en los bandejones laterales de la Plaza Bulnes con las calles Nataniel y Gálvez, esquina ambos de la Avenida Bernardo O'Higgins, respectivamente, y que el emplazamiento definitivo de éstos debe ser el mismo sitio actual para el primero, y el sitio que ocupa hoy el del General O'Higgins para el segundo.- Este acuerdo se tomó considerando los antecedentes y explicaciones del señor Román, los oficios N.ºs. 1834 y 145, de 15 y 7 de junio de 1971, de los señores Ministros de Educación Pública y de Defensa Nacional, y el plano de remodelación de la Plaza Libertad propuesto por la Municipalidad de Santiago, e importantes cambios de opiniones de los Consejeros.-

3. Rechazar el homenaje a don Carlos Darwin, en Olmué, comunicado por el Consejo Nacional de la Historia, Oficina Provincial de Valparaíso, en nota N.º 217, de 4 de junio de 1971, por cuanto es requisito previo al pronun-

ciamiento del Consejo que su erección haya sido autorizada por ley. Este acuerdo debe ser comunicado al Intendente de Valparaíso y al Alcalde de Limache.-

4. Autorizar a la Sociedad Chilena de Arqueología para prospectar y excavar en los poblados del curso medio y superior del Valle de Camarones, - conforme a lo solicitado por nota de 21 de junio de 1971.-

5. Autorizar al señor Hans Niemeyer Fernández para colocar letrero en el Campamento de Metalurgistas de Viña del Cerro, provincia de Atacama, que indique su carácter de Monumento Nacional de acuerdo con la ley. Solicitud del interesado de 21 de junio de 1971.-

6. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública la declaración como Monumentos Históricos de los Fuertes Ciudadela, y del Este, y el Morro de Arica, en atención a lo solicitado por el señor Ministro de Defensa Nacional en oficio N°668, de 11 de junio de 1971. y providencia N° 8003, - de 16 de junio de 1971, del Ministerio de Educación Pública.-

7. Informar a los señores Rina Campos y Gastón Zeballos haberse remitido al señor Ministro de Educación Pública los antecedentes relativos a su - nombramiento y fijación de remuneraciones como cuidadores del Bosque Petrificado de Pichasca, para su resolución. Telegrama de 25 de junio de 1971 de los interesados.-

8. Entregar a la señora Mostny el informe del Instituto de la Patagonia sobre excavaciones en la Ciudad del Rey Don Felipe, para su estudio y - pronunciamiento. Nota de 31 de marzo de 1971, del citado Instituto.-

9. Autorizar al Instituto de Conmemoración Histórica de Chile para colocar granito a la memoria del Coronel Carlos Spano en la Plaza de Armas de Talca, aprobando la leyenda propuesta. Nota N°382, de 5 de julio de 1971, del mencionado Instituto.-

10. Comisionar al señor Montandón para que informe acerca de la "Piedra del Sol" existente en las proximidades de San Pedro de Alcántara, provincia de Colchagua.-

11. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la Casa de los religiosos de Calera de Tango, con su iglesia y dependencias contiguas, de propiedad del Colegio Jesuita de San Ignacio, de Santiago, ubicada en la comuna de Calera de Tango, departamento de San Bernardo, dados sus méritos arquitectónicos y su importancia - histórica como sede de un alto desarrollo artístico artesanal durante el siglo XVIII.-

Esta declaración extiende sus efectos a una zona exterior de protección - de cien metros en todo el contorno, desde los muros perimetrales extremos del cuerpo de las construcciones señaladas.-

12. Solicitar la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia La - Matriz, de Valparaíso, por su interés arquitectónico y su valor histórico que se remonta, a través de reconstrucciones sucesivas, a la fundación de Valparaíso; y de Zona Típica, en el carácter de protección, el entorno de dicha iglesia, o sea, el sector comprendido por las siguientes calles y su edificación en ambos lados: Santo Domingo, entre las calles Altamirano y Santiago Severín; Santiago Severín, entre las calles Santo Domingo y Matriz; Matriz, entre las calles Santiago Severín y Almirante Riveros; Almirante Riveros, entre las calles Matriz y Pascal.-

Esta declaración involucra la dictación de una Ordenanza Municipal, fundamentada en los artículos del Título VI de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado, que reglamente el tipo de protección a que se someterá el sector antedicho.-

ARCHIVO NACIONAL
CHILE

La Sra. Mostny dió cuenta de haber sido informada que una colección de platería araucana del Sr. Claude Joseph, del Museo de Arte Popular, había sido enviada, al parecer en préstamo, a España.-

La Sra. Mostny hizo presente que en El Mercurio de 7 de julio del año en curso, apareció una noticia de que el Sr. Carlos Lizama, Director de Turismo, se había dirigido al Museo de Londres pidiendo la devolución de los restos fósiles de Milodón para ser entregados al Museo de La Patagonia.

Al respecto, el Consejo acordó enviar nota al Sr. Lizama manifestándole que toda gestión ----- sobre el particular como el destino de los citados restos, en caso de devolución, deben ser autorizados por el Consejo.-

Se levantó la sesión a las 20,20 horas, acordándose sesionar el día 4 de agosto próximo.-